

ANALES DIPLOMATICOS Y CONSULARES  
DE COLOMBIA

---

**TOMO I — 1900**

---

347.7  
C659.

# ANALES

DIPLOMATICOS Y CONSULARES

DE

COLOMBIA

PUBLICADOS BAJO LA DIRECCIÓN DE

**ANTONIO JOSE URIBE**

Subsecretario de Relaciones Exteriores, Profesor de Derecho Civil  
y de Derecho Internacional Público y Privado  
en la Facultad de Bogotá

TOMO PRIMERO

EDICION OFICIAL

BOGOTA

IMPRENTA NACIONAL

CALLE 9, NÚMERO 175 B

1900

12682

# ANALES

## DIPLOMATICOS Y CONSULARES

---

### INTRODUCCION

---

El Decreto Ejecutivo número 53, de 27 de Agosto de este año, que adelante reproducimos (pág. 10), ha ordenado que se publique una Revista mensual, con el nombre de *Anales Diplomáticos y Consulares*, como órgano del Ministerio de Relaciones Exteriores.

En cumplimiento de aquel acto del Gobierno sale este primer número de los *Anales*, y esperamos que nada vendrá á interrumpir en lo futuro la publicación que hoy se inicia.

Día por día, á medida que se extienden y estrechan las relaciones de nuestro país con los Estados de Europa y América; que el comercio se desarrolla y toma grande incremento; que la inmigración se acentúa; que la política exterior se complica con graves problemas en todo el mundo, adquiere mayor importancia el Departamento Ejecutivo que tiene á su cargo la dirección de los negocios extranjeros.

En algo menos de ochenta años de vida autónoma, la República de Colombia ha llegado á ocupar en la gran sociedad de las naciones el puesto que le corresponde entre los Estados que se rigen por instituciones sabias en sus asuntos internos, y que tienen como norma de sus relaciones exteriores los principios del Derecho Internacional.

En esta Revista se publicarán, en orden cronológico, las notas y demás trabajos del Gobierno y de nuestros Representantes en el Exterior, en virtud de los cuales se obtuvo á principios del siglo el reconocimiento de nuestra nacionalidad como Estado Soberano é independiente; y se continuará publicando luégo todo lo relativo á la historia diplomática y consular del país, desde que, dividida la primitiva Colombia, ha recibido sucesivamente las denominaciones políticas de República de la Nueva Granada, Confederación Granadina, Estados Unidos de Nueva Granada, y Estados Unidos de Colombia, hasta la actual República unitaria, inclusive.

La primera parte interesará de un modo especial á la República de los Estados Unidos de Venezuela y á la del Ecuador, comoquiera que en el archivo de nuestro Ministerio de Relaciones Exteriores se encuentran los documentos originales, en su mayor parte inéditos, relativos á la antigua República de Colombia, á la cual pertenecieron aquellos dos Estados hasta 1830.

Desde principios de la Independencia se iniciaron arreglos con los gobiernos de los países vecinos á fin de fijar definitivamente los límites del territorio nacional. Sólo en los últimos veinte años se ha logrado realizar este laudable propósito, mediante compromisos de arbitraje, algunos de los cuales, como el acordado con Venezuela y el que más tarde se ajustó con Costa Rica, han sido fallados. Todo lo concerniente á estos pactos y á la ejecución de las sentencias que con motivo de ellos se han dictado, se insertará en los *Anales*, como documentos valiosísimos, ya que el territorio es uno de los caracteres esenciales de todo Estado.

Se reproducirán asimismo, debidamente ordenadas, las disposiciones constitucionales y legales que definen la condición de los extranjeros en Colombia, lo concerniente á su naturalización, á las sucesiones abintestato de ellos, á la propiedad literaria y artística, á las patentes de invención y marcas de fábrica, á las compañías anónimas, á la aplicación de la ley extranjera, á la navegación, á la policía de las fronteras, á las inmunidades diplomáticas, al servicio diplomático y consular, á la extradición, á los principios de Derecho de Gentes que deben observarse en la guerra internacional, continental y marítima, y á todo lo que, en nuestro derecho positivo, se relaciona con el Derecho Internacional público y privado.

Respecto de los tratados y convenios públicos, se insertarán sólo los que en lo futuro se celebren; pues actualmente se está imprimiendo una colección de los que hasta hoy se han celebrado, ora estén vigentes, ora hayan por cualquier motivo caducado.

Las decisiones arbitrales de carácter internacional, dictadas en juicios sobre intereses pecuniarios en que Colombia ha sido ó sea parte, son sin duda documentos de grande importancia, que deberán quedar consignados en esta Revista.

De las cuestiones sostenidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores, directamente, ó por sus Agentes Diplomáticos con otros gobiernos, siempre que tengan interés desde el punto de vista de la doctrina científica ó que funden precedente, se dejará la debida constancia en los *Anales*, tan pronto como las notas respectivas puedan publicarse.

A la institución consular se le consagrará la mayor atención, á fin de procurar que preste eficaces servicios al Gobierno y al Comercio de la República, por medio de revistas é informes periódicos que hagan conocer en Colombia los datos más útiles sobre el comercio y la industria y sobre el adelanto de las ciencias y de las artes en los países en donde los Cónsules colombianos desempeñen sus funciones; y de procurar, asimismo, por los medios que se consideren más adecuados, que en dichos países se conozca todo lo relativo á las riquezas naturales, á las industrias y á las instituciones de la República.

Para dirigir con acierto la política exterior de un país es necesario seguir el movimiento de las relaciones políticas de los demás Estados, no menos que los adelantos en las ramas del Derecho que tratan del estudio y solución de los problemas internacionales. Por tanto, una sección no oficial de este periódico se destinará á la crónica, sin comentario, de los sucesos de más trascendencia entre los Estados extranjeros y á la inserción de aquellos de sus tratados públicos y demás documentos que puedan interesar á Colombia, aunque sea de un modo indirecto, así como á la de estudios de carácter meramente científico sobre Derecho Internacional público ó privado que ilustren cuestiones análogas debatidas entre nosotros.

Cuidaremos asimismo de dar noticias bibliográficas sobre las obras relativas á estas materias, especialmente de las que se publiquen en América.

Siguiendo el plan arriba trazado, esperamos que los *Anales Diplomáticos y Consulares* serán un auxiliar importante para el buen desempeño de las funciones de los Agentes de la República en el Extranjero, para todas las autoridades colombianas, y para los alumnos de las Facultades de Derecho del país.

En estas páginas quedará fielmente consignada la historia de nuestra política exterior, y por ello serán uno de los principales elementos que habrá de consultar quien más tarde se ocupe en escribir una Historia general de Colombia. Aspiramos también á que sean parte del acervo de documentos públicos cuya lectura interesa á los que en el mundo civilizado estudian y enseñan el Derecho Internacional.

Bogotá, 1.º de Octubre de 1900

---